RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 093-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de Febrero de 2011.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

Las Bases Administrativas del Proceso de Selección de ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 001– 2011 - MPP elaboradas El Comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley nº 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 020 - 2011-MPP de fecha 21 de Enero de 2011, se designó al COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE de la MPP encargado de conducir los Procesos de Selección de Ejecución de Obras de Adjudicación Directas, Adjudicaciones de Menor Cuantía.

La actual gestión municipal tiene en cuenta que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución Política del Estado, a la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444.

Con Resolución de Alcaldía Nº 092- 2011-MPP se aprueba el expediente de contratación y el valor Referencial ascendente **S/. 114,822.00 (Ciento catorce mil Ochocientos Veintidós y 00/100 Nuevos Soles).**, para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE 02 (DOS) CAMIONETAS 4X2 PARA EL PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA".**

Que, el Comité Especial Permanente ha hecho las bases que regirá el proceso de selección de ADS Nº 001 -2011-MPP para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE 02 (DOS) CAMIONETAS 4X2 PARA EL PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA".

Según prescribe el Artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial o el Órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las bases del proceso de selección a su cargo.

Por su parte el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que las Bases deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las bases debe ser por escrito.

Frente a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en las normas invocadas así como en el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** las **Bases Administrativas** del Proceso de Selección de **Adjudicación Directa Selectiva Nº 001-2011-MPP** para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE 02 (DOS) CAMIONETAS 4X2 PARA EL PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA".,** con su valor referencial ascendente a **S/. 114,822.00 (Ciento catorce mil Ochocientos Veintidós y 00/100 Nuevos Soles).**

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** la reproducción de documentos que contiene las bases Administrativas para su distribución al postor según el cronograma establecido por el Comité Especial.

ARTICULO TERCERO: FACULTAR al Órgano Encargado de Contrataciones de la MPP su publicación en el SISTEMA ELECTRONICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE) del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente a la Gerencia Municipal, de Administración y Finanzas, de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, de Abastecimiento y Control Patrimonial; así como, a donde corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
SGDUR
Abastecimiento
Informática
Planificación
Contabilidad
Presupuesto
Encarg. SEACE
Archivo